

	FUNDACIÓN SAN ANTONIO OBRA DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ GESTION SOCIAL		
	ACUERDO DE VOLUNTARIADO		
	FECHA DE EDICION: 31/08/2022	CÓDIGO: F-GS-48-V3	PÁGINA: 1 de 3

Yo _____, mayor de edad, identificado con documento de identidad _____ No. _____, vecina(o) de Bogotá, identificada(o) como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, y de manera totalmente libre y espontáneamente, en adelante **EL VOLUNTARIO**, por el presente documento manifiesto a Kenny Lavacude Parra identificado con cedula de ciudadanía No. 79.325.388 de Bogotá, quien obra en este acto como Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación San Antonio en adelante **LA FUNDACIÓN**, identificada con NIT 860.008.867-5, con domicilio en la Calle 6 Sur N° 14 - 49 Sur Barrio San Antonio, entidad de caridad y sin ánimo de lucro, establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, según Decreto Arzobispal sin número, del 12 de agosto de 1894, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva del 8 de marzo de 1916 y que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil, mi interés en desarrollar voluntariado para **LA FUNDACIÓN** bajo los parámetros establecidos en el presente acuerdo de voluntariado, cuyos términos son los siguientes:

Primero: De conformidad con la Ley 720 del 24 de diciembre 2001, artículo 3° Voluntario/a es: toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

En tal sentido, **EL VOLUNTARIO** manifiesta que está de acuerdo en que no recibirá remuneración salarial, como tampoco honorarios, o emolumento bajo cualquier otra denominación y que conoce que la presente manifestación no se considera relación de carácter laboral, por ende, el voluntariado no genera obligaciones prestacionales, vacaciones, afiliación a seguridad social o pagos salariales, es una labor de carácter civil y voluntaria.

Este voluntariado en sí mismo no constituye la posibilidad de vínculo laboral, una vez haya finalizado.

Segundo: Por el presente acuerdo suscrito por **EL VOLUNTARIO** éste manifiesta conocer que uno de los fines del voluntariado es fomentar, a través del servicio desinteresado, una conciencia ciudadana generosa y participativa para articular y fortalecer el tejido social y por tanto es de su total interés desarrollar actividades de voluntariado para **LA FUNDACIÓN** teniendo claro cómo se expresa en el punto primero anterior, que ello no genera ningún vínculo laboral o contractual con la Institución, ni con las personas con quienes interactúa en la ejecución de las actividades como **VOLUNTARIO**.

Tercero: **EL VOLUNTARIO** realizará las actividades acordadas como apoyo a _____, bajo la modalidad de voluntario Estructural _____ Voluntario Puntual _____, conforme a la disposición de horarios que le ha manifestado por escrito a **LA FUNDACIÓN**, tiempo durante el cual ejecutará las siguientes tareas, bajo las directrices impartidas y coordinadas por **LA FUNDACIÓN**:

EL VOLUNTARIO manifiesta comprometerse a:

- ✓ Realizar las actividades cumpliendo las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de **LA FUNDACIÓN**.
- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos en tiempo y forma con **LA FUNDACIÓN**, expresados en el presente documento.
- ✓ Dar cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia en Colombia, para proteger dentro del resorte del voluntariado los derechos de los NNA, cuando estos hagan parte de las tareas desarrolladas por **EL VOLUNTARIO**.

- ✓ Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida durante el desarrollo de su actividad como **VOLUNTARIO**.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material y/o económica que pudiera recibir de funcionarios de **LA FUNDACIÓN** o de terceros a cambio de información sensible y confidencial.

- ✓ Respetar todos los derechos de los beneficiarios que se relacionen con sus actividades como **VOLUNTARIO**.

- ✓ Actuar de forma diligente y solidaria.

- ✓ Participar en las tareas formativas previstas por **LA FUNDACIÓN** para las actividades y tareas confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

- ✓ Seguir las instrucciones adecuadas para cumplir con el fin del desarrollo de las actividades encomendadas.

- ✓ Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

- ✓ Cuidar y conservar los elementos que se pongan a su disposición, cargo y/o responsabilidad.
- ✓ Hacer de su voluntariado un elemento de desarrollo personal.

- ✓ Estar afiliado a la seguridad social en salud, ya sea como cotizante o beneficiario y aportar mensualmente copia del certificado de afiliación expedido por la EPS, al área de Gestión Humana de **LA FUNDACIÓN**.

- ✓ Informar al coordinador o encargado del voluntariado, por medio escrito su deseo de retirarse como voluntario. *Este ítem no es aplicable a los voluntarios puntuales.*

Adicionalmente, **EL VOLUNTARIO** autoriza a **LA FUNDACIÓN** para captar y difundir imágenes, sonidos y parlamentos de su participación en cualquier actividad de la organización.

Sexto: EL VOLUNTARIO mantendrá en todo momento confidencialidad sobre cualquier información y documentación, indistintamente de la clase o naturaleza, que haya sido clasificado por **LA FUNDACIÓN** como confidencial, y que **EL VOLUNTARIO** haya conocido de manera intencional o accidental.

Séptimo: LA FUNDACIÓN no se hará cargo de realizar ningún trámite o asumir costo derivado de accidente o enfermedad ocurridos durante el tiempo de ejecución del voluntariado, por lo cual **EL VOLUNTARIO** debe tener y acreditar por medio del documento respectivo, un seguro para casos de accidente o afiliación a EPS que garantice la atención médica.

Octavo: Vigencia del acuerdo:

a. Voluntarios estructurales: La vigencia del presente acuerdo será a partir del día _____ del mes de _____ y estará vigente hasta el cumplimiento de:

- Tres meses: _____
- Seis meses: _____
- Diez meses: _____

Completando un tiempo como voluntario de (____) _____ horas de común acuerdo entre las partes y siempre y cuando se encuentre firmado este documento. No obstante, podrá ser terminado en cualquier momento, previa manifestación escrita con 15 días de antelación, por la parte interesada en no continuar con el voluntariado. Al momento de la terminación, **LA FUNDACIÓN** podrá discrecionalmente exigir del **VOLUNTARIO** un informe que contenga la información relacionada con las tareas ejecutadas y el tiempo del voluntariado.

b. Voluntarios puntuales: La vigencia del presente acuerdo será a partir de la firma del documento y estará vigente hasta el cumplimiento de la jornada pactada.

Completando un tiempo como voluntario de (____) _____ horas de común acuerdo entre las partes y siempre y cuando se encuentre firmado este documento.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del 20__.

VOLUNTARIO

LÍDER DE VOLUNTARIADO

NOMBRE: _____
No. _____

NOMBRE: _____
C.C. No. _____

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

NOMBRE: _____
C.C. No. _____